

Río Gallegos, 29 de agosto de 2018.-

VISTO:

El Expediente N° 74.184/18 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 02 obra Nota presentada por la agente Paula Lorena ROJAS, mediante la cual solicita Licencia por Actividades Deportivas durante los días 24 al 27 de agosto de 2018, en virtud de que participará en el "Torneo Internacional de Voleibol The British School", a realizarse en la ciudad de Punta Arenas, Chile;

QUE a fs. 03 obra afiche publicitario en el cual consta la fecha en la que se llevará a cabo el mencionado Torneo;

QUE por Nota N° 771/18 la Jefatura del Departamento Administración de Personal, informa la situación de revista de la agente en cuestión y que la solicitud se encuadra en el Artículo 97° - Licencias Extraordinarias y Justificaciones del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente, que dice textualmente "... las licencias por actividades deportivas no rentadas serán reconocidas hasta QUINCE (15) días por año calendario. Se otorgará en los casos que el agente asista en representación oficial, nacional, provincial, municipal, universitaria o gremial;

QUE asimismo informa que en caso de otorgarle la licencia solicitada le quedarán pendientes ONCE (11) días de dicha licencia;

QUE la Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria ha tomado la intervención de su competencia;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- CONCEDER Licencia Extraordinaria por actividades deportivas no rentadas, a la agente Paula Lorena ROJAS (C.U.I.L. N° 24-26094536-6) en el cargo de Planta Permanente de la Carrera de Administración y Apoyo, Área Asistencia Técnica y Reglamentaria, Categoría CINCO (5) del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente, durante los días 24 al 27 de agosto de 2018, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que a la agente Paula Lorena ROJAS le quedarán pendientes ONCE (11) días de la licencia concedida en el Artículo anterior.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG

DISPOSICIÓN

N° 540/18